



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N°584-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 6 de mayo de 2015

Visto, el Informe N° 19-2015-OCIE-GTySI/MPP de fecha 8 de abril de 2015, de la Oficina de Centro de Información y Estadística de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística, señala que ha recibido la invitación por parte de CYBER SECURITY, para participar en el evento "SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL QUINTO ELEMENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL PERÚ", que se desarrollará el 16 de abril de 2015 en la ciudad de Lima, por lo que solicita se le autorice asistir a dicho evento;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 10 de abril de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, por el 16 de abril de 2015;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Juan-Joel Ipanaqué Trelles, Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística a la ciudad de Lima, para que participe en el evento "SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL QUINTO ELEMENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL PERÚ", que se desarrollará el 16 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Marjano
ALCALDE

